



Se publican los datos del primer trimestre de 2018 sobre los procedimientos por corrupción

El repositorio del CGPJ pretende recopilar toda la información en la lucha contra la corrupción cogiendo las fuentes estadísticas de los Tribunales y Juzgados pertenecientes al CGPJ. Los delitos que recogen son los provenientes de la corrupción pública, es decir, de sujetos que a través del ejercicio de sus cargos (funcionarios públicos, políticos...) afectan al dinero público. Esto, por tanto, abarca desde la corrupción administrativa hasta la corrupción política.

Durante el primer trimestre, se dictó quince sentencias condenatorias de veinte totales, por lo que supone un 75%. Y de esas sentencias condenatorias, 73 penados se sometieron a régimen penitenciario: 43 casos por malversación como delito principal, 16 por cohecho y 11 son por prisión provisional.

En el Código Penal están penados distintos delitos de corrupción incluidos en el *Título XIX. Delitos contra la Administración pública* (Prevaricación administrativa, Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, Cohecho, Tráfico de influencias, Malversación, Fraudes y exacciones ilegales, Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función). También incluye la prevaricación urbanística (artículos 320 y 322) y la corrupción en las transacciones comerciales internacionales (artículo 286, apartados 3º y ...